



PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILLIA
Por un Cambio Verdadero

Alcaldía

Unidad de Secretaría
General



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía N° 048-2025-MDCH-A

Chillia, 21 de Abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA

VISTOS:

Escrito N° 01, de fecha 14.04.2025 recaído en el Exp. N° 1222, formulada por el ciudadano Ronaldo Cruzado Inga; el Informe N° 133-2025-MDCH/SMCH/SG de fecha 15.04.2025 (Exp. N° 2339); el Informe Legal N° 025-2025-MDCH/JESM/JAJ de fecha 16.04.2025 (Exp. N° 130) presentado por la Jefatura de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chillia y El Informe N° 029-2025-MDCH/AAGC/ALC de fecha 16.04.2025 (Exp. N° 001); y;

CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20° inciso 6 de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante la Ley);

Que, mediante el **ESCRITO N° 01**, de fecha 14.04.2025 recaído en el Exp. N° 1222, formulada por el ciudadano RONALDO CRUZADO INGA, solicita vacancia del regidor ORLANDO VELÁSQUEZ ABURTO, por la causal prescrita en el inciso 8 del artículo 22° de la Ley N.º 27972, causal de nepotismo, conforme la Ley de la materia;

Que, mediante el **INFORME LEGAL N° 025-2025-MDCH/JESM/JAJ** de fecha 16.04.2025 (Exp. N° 130) presentado por la Jefatura de Asesoría



PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILLIA
Por un Cambio Verdadero

Alcaldía

Unidad de Secretaría
General



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía N° 048-2025-MDC-H-A

Chillia, 21 de Abril del 2025.



Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chillia, informa que la solicitud de vacancia formulado por el ciudadano Ronaldo Cruzado Inga, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley N.º 27972;

Que, ahora bien, corresponde que se tramite la referida solicitud conforme al procedimiento establecido en la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N.º 27444 – TUO de Ley del Procedimiento Administrativo General. Por lo que, luego de ser notificada la solicitud de vacancia, debe en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, convocar a sesión extraordinaria, en caso de no hacerlo el primer regidor o cualquier otro regidor tiene la facultad de convocarla, previa notificación a su persona. Además, el lapso entre la convocatoria y la sesión de concejo no debe ser menor a cinco (05) días hábiles;



Que, estando a lo antes expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades:



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR a trámite la solicitud de vacancia formulada por el ciudadano **Ronaldo Cruzado Inga** contra el regidor **Orlando Velásquez Aburto**, por la causal de nepotismo, prescrita el numeral 8 del artículo 22º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Secretaria General cumpla con notificar la solicitud presentada por el ciudadano **Ronaldo Cruzado Inga**, el informe legal presentado por la Jefatura de Asesoría Jurídica y todos los actuados y presente resolución a los miembros del concejo municipal. **Debiendo informar a la brevedad posible sobre las notificaciones antes**





PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILLIA
Por un Cambio Verdadero

Alcaldía

Unidad de Secretaría
General



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía N° 048-2025-MDC#-A

Chillia, 21 de Abril del 2025.

indicadas; a fin de establecer la fecha para la sesión extraordinaria de concejo que permita resolver la presente solicitud.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al regidor **ORLANDO VELÁSQUEZ ABURTO** con el escrito y anexos presentados por el ciudadano **Ronaldo Cruzado Inga** y el informe legal presentado por la Jefatura de Asesoría Jurídica; a fin de que pueda presentar sus descargos por escrito hasta antes de la realización de la sesión extraordinaria, sin perjuicio de hacerlo de forma personal o por intermedio de su abogado en la sesión de concejo extraordinaria que se convoque para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese al ciudadano **Ronaldo Cruzado Inga**, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Dirección de Estadística y Soporte Informático, la Publicación del presente Acto Resolutorio en el Portal Web Institucional (www.munichillia.gob.pe). **BAJO RESPONSABILIDAD.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C. Concejo Municipal
1° Regidor: Orlando Velásquez Aburto
Sr. Ronaldo Cruzado Inga
Unidad de Secretaría General
Gerencia Municipal
Jefatura de Asesoría Jurídica
Dirección de Estadística y Soporte Informático
Archivo.

